



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00736749- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00101191-UNC-DIR#CNM, en el sentido de que se apruebe la titularización por incremento de horas del Prof. Daniel Lucio SANDÍN (Leg. 32.842), y se prorrogue su titularidad;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 23 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 26, 34 y 36;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00101191-UNC-DIR#CNM y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas del Prof. Daniel Lucio SANDÍN (Leg. 32.842) en 2 (dos) horas cátedra de Matemática V (Cód. 229) y en 3 (tres) horas cátedra de Matemática VI (Cód. 229), en ambos casos, desde 01-03-2023 y hasta el 05-09-2023, en el marco de la OHCS 2/2012.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la titularidad del Prof. Daniel Lucio SANDÍN (Leg. 32.842) en 4 (cuatro) horas cátedra de Análisis Matemático y Geometría Analítica (Cód. 229), en 5 (cinco) horas cátedra de Matemática V (Cód. 229) y en 5 (cinco) horas cátedra de Matemática VI (Cód. 229), en todos los casos, a partir del 06-09-2023 y por el término reglamentario de siete años, en el marco de la OHCS 14/2012.

ARTÍCULO 3°.- El Prof. Daniel Lucio SANDÍN, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del

Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico
cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO

ja/jf